

El Defensor de las leyes

(c) Méjico: [s.n.], 1845.

T. 1, no. 1-32 (15 feb. - 14 ago. 1845).

(Imp. por Vicente García Torres [prospecto]; imp. por Teófilo Castillo, 15 - 22 feb. 1845; imp. por J. Izquierdo, 12 mar. 1845; imp. por M. Polo, 15 mar. - 14 mayo 1845; Imp. de la Cazuela número 3, 22 mayo - 14 ago. 1845).

32 x 21 cm. Prospecto.

Publicación bisemanal, aparecía los miércoles y sábados; a partir del 22 de mayo (no. 21) cambió a los martes y viernes. Cada entrega consta de 4 páginas con foliación independiente, impresas a 3 columnas.

Las direcciones de los impresores eran: Teófilo Castillo, segunda calle del Factor número 6, y J. Izquierdo, calle de Cocheras junto al número 7, donde también fungió como impresor M. Polo. El precio del periódico en la capital era de 6 reales mensuales, mientras que en provincia se pagaba 1 peso, libre de porte; el número suelto costaba 1 real. La suscripción se realizaba en la imprenta del periódico y en la alacena de don Cristóbal de la Torre, esquina de los Portales de Mercaderes y Agustinos.

En el primer ejemplar apareció como lema la frase "Carácter de la última revolución"; a partir del número 2 hasta el 20 (14 mayo 1845) apareció la frase "In Hoc Signo Vinces". Traducción: "Con esta insignia vencerás". Posteriormente no publicaron lema. En el prospecto de la publicación apareció el siguiente epígrafe: "A los hombres que piensan, a las personas justas, racionales y virtuosas, son a las que un verdadero autor reconoce por jueces competentes" (Holbach: Moral Universal). El epígrafe del primer número fue: "La desgracia debe ser siempre respetada, y hasta la convicción, el acusado no es sino un infeliz" (Foronda); en el segundo fue cambiado por "Etiani hosti fides servanda" (Cicerón). Traducción: "La fidelidad debe guardarse aun con el enemigo"; y a partir del número tres hasta el término apareció el siguiente: "Libertas et speciosa nomina praetextuntur" (Tacit). Traducción: "Se pretextan la libertad y otros nombres especiosos". El Defensor publicó anuncios sobre venta de libros, ofrecimientos de mano de obra, venta de un método práctico para jugar billar y, finalmente, se anunció la venta de la imprenta en la cual se realizaba la publicación. Ninguno de los textos publicados aparece firmado, pero en la publicación aparece manuscrito: "Redactores: Zerecero, Espino Lombardo y Barandal". Los editores del periódico indicaron sus objetivos de la siguiente manera: "Supuesto que se ha consumado una revolución, cuyo programa está cifrado en la enseñanza de las leyes, muy semejante al Labarum de Constantino, no parecerá sorprendente la publicación de un periódico, dirigido a sostener la incolumidad de las mismas leyes, a inquirir los títulos y legitimidad de los altos funcionarios, a denunciar sus faltas, a condenar sus excesos, y a marcar todo género de abusos en que puedan incurrir los mandatarios del pueblo; agregando por incidencia nuestro sentir sobre reformas". Las columnas de este periódico se organizaban en las siguientes secciones: Exterior, centrada en el asunto de Texas; Interior, donde se publicaban decretos y crónicas; Variedades, donde se incluían fragmentos literarios; Comunicados, que presentaba las cartas a la redacción y El Defensor de las leyes o Editorial. Al principio tuvieron problemas con los impresores, lo cual hizo que el periódico no apareciera con la regularidad que querían los editores, a veces dejaron pasar una semana entre un ejemplar y otro (vid. no. 1 y 2, 30, 31 y 32). El impresor del prospecto fue Vicente García Torres, pero el primer ejemplar lo imprimió Teófilo Castillo; en este número se explican las complicaciones que tuvieron con el impresor anterior. Según los redactores los artículos estaban

escritos "ya en un estilo enérgico y nervioso, ya irónico y ridículo; a veces el tono didáctico templado con sobriedad". Políticamente se autocaracterizaban de la siguiente manera: "¿Qué se entiende por periódico Santanista? ¿El que defiende los excesos atribuidos a aquella administración; o el que aspira a la incolumidad de las leyes, especialmente constitucionales? Si es lo primero, el Defensor de las leyes, lejos de canonizar ha confesado errores, faltas, y aun crímenes en la administración derribada, si es lo segundo, tenemos a mucho honor, en que este periódico se llame Santanista, porque propugna y sostiene la observancia de dichas leyes, sin la cual, los actuales mandatarios carecen de todo título para ejercer los poderes públicos". El periódico apoyó a Valentín Gómez Farías como candidato a senador. María del Carmen Ruiz Castañeda anota que *El Defensor de las leyes*, *El Monitor constitucional*, *El Siglo diez y nueve* y *la Unión nacional* eran órganos de los moderados en la capital de la República, comprometidos con la administración de José Joaquín Herrera.

La miscelánea 57 contiene los ejemplares que se conservan de la publicación.

And Noticia, p. 34.

Bib Mex, p. 1.

Charno Latín, p. 327.

Ruiz 1857, p. 20.

Torres Periodismo, p. 221.